

Dicho expediente se somete por medio del presente anuncio a información pública durante el plazo de treinta días para que las personas afectadas por el expediente aleguen por escrito cuanto estimen conveniente.

Torrelodones, a 7 de octubre de 2009.—El alcalde, Carlos Galbeño González.

(02/11.652/09)

VILLANUEVA DE LA CAÑADA

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Intervención de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesta al público la cuenta general del presupuesto de 2008 para su examen y formulación por escrito de los reparos y observaciones que procedan.

Para la impugnación de las cuentas se observará:

- a) Plazo de exposición pública: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Plazo de admisión: los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.
- c) Oficina de presentación: Registro General Municipal.
- d) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Villanueva de la Cañada, a 13 de octubre de 2009.—El alcalde, Luis M. Partida Brunete.

(03/33.442/09)

VILLANUEVA DE PERALES

CONTRATACIÓN

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, reunido en sesión ordinaria de fecha 9 de octubre de 2009, el pliego de cláusulas administrativas particulares para contratar por procedimiento abierto, mediante concurso y tramitación urgente, la concesión administrativa para otorgar el uso privativo de los aprovechamientos agrícolas y forestales de la dehesa comunal de este Ayuntamiento de Villanueva de Perales (Madrid), se acuerda su exposición pública al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las correspondientes proposiciones con arreglo a las siguientes prescripciones:

1. Entidad adjudicadora:
 - Organismo: Ayuntamiento de Villanueva de Perales (Madrid).
 - Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
2. Objeto del contrato:
 - Descripción del objeto: el aprovechamiento cinegético de la dehesa comunal del Ayuntamiento de Villanueva de Perales. Dicha finca tiene una extensión de 416 hectáreas.
 - Aprovechamientos. Aprovechamientos agrícolas: en una superficie aproximada de 120 hectáreas localizadas en las parcelas números 4, 5, 7 y 17 del polígono 3 de la dehesa comunal de este Ayuntamiento. Aprovechamientos forestales: los cuales se dividirán en dos tipos (poda y retirada de leña verde), la cual se llevará a cabo, exclusivamente, en una superfi-

cie aproximada de 140 hectáreas localizadas en las parcelas números 4, 5, 7 y 17 del polígono 3 de la dehesa comunal de este Ayuntamiento, y poda y retirada de leña seca y matorral, la cual se llevará a cabo en toda la finca descrita en el apartado anterior.

- Duración de los aprovechamientos: por un período de cuatro temporadas a partir de la temporada 2009-2010 a contar desde la adjudicación del contrato.

3. Precio del contrato: 5.440 euros anuales, cifra mínima por debajo de la cual no se admitirán proposiciones, y mejorable al alza. La oferta económica admitida servirá de precio del contrato para el primer año de vigencia, siendo revisada en temporadas sucesivas en los términos establecidos en los pliegos.

4. Garantía provisional y definitiva: la garantía provisional ascenderá a la cantidad de 163,20 euros, correspondiente al 3 por 100 del precio de licitación ofertado. La garantía definitiva será del 5 por 100 del precio de adjudicación del contrato.

5. Obtención de documentación e información:

- Entidad: Ayuntamiento de Villanueva de Perales.
- Domicilio: plaza de la Constitución, número 1.
- Localidad y código postal: 28609 Villanueva de Perales (Madrid).
- Teléfonos: 918 137 126 y 918 137 120.
- Fax: 918 137 132.

6. Presentación de las ofertas.

— Fecha límite de presentación: durante los 14 días naturales siguientes al de la inserción del anuncio de la convocatoria del concurso en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Si el último día es sábado o inhábil, se trasladará la finalización del plazo al inmediato día hábil siguiente.

— Documentación a presentar: la establecida en el presente pliego en la cláusula undécima.

— Lugar de presentación: Secretaría del Ayuntamiento de Villanueva de Perales, en horario de oficina, de nueve a catorce.

7. Apertura de ofertas: en la Casa Consistorial, a las doce horas del quinto día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

En Villanueva de Perales, a 9 de octubre de 2009.—El alcalde, César Muñoz Mateos.

(01/3.990/09)

MANCOMUNIDAD DEL ESTE

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas se expone al público la cuenta general de esta Mancomunidad, correspondiente al ejercicio 2008 por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones que tengan por convenientes.

Alcalá de Henares, a 7 de octubre de 2009.—El presidente, Bartolomé González Jiménez.

(03/33.419/09)